

**Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-32014-14-1249

GF-795

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,771.9
Muestra Auditada	28,686.2
Representatividad de la Muestra	75.9%

Respecto de los 728,110.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, que ascendieron a 37,771.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 28,686.2 miles de pesos, que significaron el 75.9% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

## **Resultados**

### **Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

### **DEBILIDADES**

#### **Ambiente de control**

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existe un código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones periódicas del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos y su evaluación, prevención, detección y corrección de posibles actos de corrupción y, normativa específica de la operación del programa o fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

#### **Evaluación de Riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe anual sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

#### **Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

#### **Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

#### **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno específicamente de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno y asegurar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Zacatecas enteró, en los primeros 10 meses del año por partes iguales, los 37,771.9 miles de pesos asignados al municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas para el FISMDF 2014; asimismo, no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal y como lo establece la normativa.

3. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF 2014, se constató que el municipio no abrió una cuenta bancaria productiva, por lo que dejó de obtener rendimientos por 34.9 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CI/001/AF/2014-01, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo; queda pendiente la solventación del monto observado.

#### **14-D-32014-14-1249-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,927.91 pesos (treinta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 91/100 M.N.), correspondientes a los intereses que se dejaron de obtener por no haber administrado los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014 en una cuenta bancaria productiva; en su caso, deberán ser reintegrados y acreditar con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Registros contables y documentación soporte**

4. Las operaciones realizadas con los recursos del fondo se encuentran registradas, actualizadas, identificadas y controladas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

5. Con la revisión de las pólizas contables y presupuestales, se comprobó que el municipio ejerció 576.0 miles de pesos en el pago del concepto "Sueldos base al personal eventual del departamento de desarrollo económico y social", mediante los recibos que emite el municipio los cuales no cumplen con los requisitos fiscales, en incumplimiento de la normativa.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que la documentación justificativa y aclaratoria del pago de sueldos al personal eventual cumpliera con los requisitos fiscales, y para tales efectos, integró el expediente número CI/001/AF/2014-02, por lo que se da como promovida esta acción.

---

**14-0-06E00-14-1249-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, en cuya declaración de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos o aportaciones de seguridad social se presumen errores u omisiones, con domicilio fiscal en las oficinas de la Presidencia Municipal de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, ubicadas en calle Progreso número 1, Colonia Centro, Código Postal 98350, General Francisco R. Murguía, Zacatecas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que realizaron pagos por 576,000.00 pesos (quinientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) mediante recibos que amparan el pago de sueldos a personal eventual que no cumplieron con los requisitos fiscales.

**Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 11 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población menor a veinticinco mil habitantes pero mayor a cinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, implantó 7 disposiciones en los tiempos establecidos, determinando un avance parcial en este cumplimiento.

A diciembre de 2014, los municipios con población menor a veinticinco mil habitantes pero mayor a cinco mil habitantes, deben observar 70 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 41 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, implantó 31 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 75.6%, por lo que presentó un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que en lo subsecuente se cumpla con la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y evitar su recurrencia, con lo que se solventa la observación.

**Destino de los recursos**

7. Al municipio le fueron entregados 37,771.9 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración no se generaron intereses. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 37,417.1 miles de pesos que representaron el 99.1% del

disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.9%, que equivale a 354.8 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto al 30 de abril de 2015, se constató que se gastó 37,767.9 miles de pesos que representaron prácticamente el 100.0% del disponible, como se indica a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2015

(Miles de pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% Vs. Pagado	% Vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua potable	8	3,962.7	10.5	10.5
Alcantarillado	2	280.2	0.7	0.7
Drenaje y letrinas	4	968.7	2.6	2.6
Urbanización	88	9,009.7	23.9	23.9
Electrificación rural y de colonias pobres	3	419.4	1.1	1.1
Infraestructura básica del sector salud y educativo	3	290.4	0.8	0.8
Mejoramiento de vivienda	84	21,116.9	55.9	55.9
Desarrollo Institucional		636.6	1.7	1.7
Gastos indirectos		717.7	1.9	1.9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>192</b>	<b>37,402.2</b>	<b>99.1</b>	<b>99.0</b>
<b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO</b>				
Recursos destinados a obras y acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal (incluye Gastos Indirectos)		365.7	0.9	1.0
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>37,767.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Recursos no gastados		4.0		0.0
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>37,771.9</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales

**8.** El municipio no cuenta con Zonas de Atención Prioritaria Urbana ni Rural, por lo que la inversión del FISMDF 2014 se destinó a las localidades con los dos grados de rezago social más altos y a la población en condiciones de pobreza extrema, que demostró mediante la presentación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

**9.** El municipio destinó 9,271.2 miles de pesos del FISMDF 2014 (24.5% de lo asignado), para la realización de obras y acciones bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo.

La Contraloría Municipal de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión excedieron del 15.0% de los recursos asignados al fondo en el pago de obras y

acciones bajo el concepto de proyectos complementarios, y para tales efectos, integró el expediente número CI/001/AF/2014-14, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El municipio invirtió el 69.6% de los recursos asignados al FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, porcentaje que cumplió con lo establecido en los Lineamientos para la operación de FAIS que es como mínimo el 60.0%.

### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

**11.** El municipio presentó ante la SHCP, de la información trimestral, relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la presentación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

**12.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CI/001/AF/2014-05, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y acciones sociales**

**13.** Se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014 se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizados por las instancias participantes.

**14.** Se comprobó que en la obra denominada "Construcción de 6 sanitarios con biodigestores, comunidad de Cerro Colorado" se pagó el concepto Construcción de un Sanitario con todos sus implementos para su correcto funcionamiento, por 38.7 miles de pesos, y no fue ejecutado.

La Contraloría Municipal de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CI/001/AF/2014-06, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

### **14-D-32014-14-1249-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 38,703.50 pesos (treinta y ocho mil setecientos tres pesos 50/100 M.N.), más los

rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado con el FISMDF 2014 en la obra denominada "Construcción de 6 sanitarios con biodigestores, comunidad de Cerro Colorado", el concepto Construcción de un Sanitario con todos sus implementos para su correcto funcionamiento fue pagado y no ejecutado; en su caso, deberán ser reintegrados y acreditar con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**15.** Se comprobó que el municipio destinó recursos por 161.1 miles de pesos en las obra "Ampliación de Red Eléctrica en la Calle Bella Vista" en la comunidad de Villa Cárdenas, obra que está concluida; sin embargo, no está en operación, debido a que no se ha energizado, por lo que no está beneficiando a la población objetivo del fondo.

La Contraloría Municipal de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión destinaron recursos del FISMDF, para la obra denominada "Ampliación de Red Eléctrica en la Calle Bella Vista" en la comunidad de Villa Cárdenas, que está concluida pero no está en operación, debido a que no se ha energizado, y para tales efectos, integró el expediente número CI/001/AF/2014-08, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

#### 14-D-32014-14-1249-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 161,079.00 pesos (ciento sesenta y un mil setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado con el FISMDF 2014 la obra denominada "Ampliación de Red Eléctrica en la Calle Bella Vista" en la comunidad de Villa Cárdenas, que está concluida, pero no está en operación, debido a que no se ha energizado; en su caso deberá ser acreditada ante este órgano fiscalizador con la evidencia documental de su destino y aplicación de los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**16.** Se comprobó que el municipio destinó recursos por 249.8 miles de pesos en las obras "Construcción de colector y complementación de red de atarjeas en la red de drenaje" en la comunidad de el Refugio (Estancia del Refugio), obra que está concluida; sin embargo, no está en operación, debido a deficiencias técnicas ya que el colector se ha llenado de aguas pluviales, por lo que no está beneficiando a la población objetivo del fondo.

La Contraloría Municipal de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión destinaron recursos del FISMDF, para la obra denominada "Construcción de colector y complementación de red de atarjeas en la red de drenaje" en la comunidad de el Refugio (Estancia del Refugio), obra que está concluida; sin embargo, no está en operación, debido a deficiencias técnicas en virtud de que el colector se ha llenado de aguas pluviales, y para tales efectos, integró el expediente número CI/001/AF/2014-09, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.



**14-D-32014-14-1249-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 249,771.00 pesos (doscientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado con el FISMDF 2014 la obra denominada "Construcción de colector y complementación de red de atarjeas en la red de drenaje" en la comunidad de el Refugio (Estancia del Refugio), obra que está concluida; sin embargo, no está en operación, debido a deficiencias técnicas en virtud de que el colector se ha llenado de aguas pluviales; en su caso deberá ser acreditada ante este órgano fiscalizador con la evidencia documental de su destino y aplicación de los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**17.** Se constató que el municipio, para las obras que ejecutó mediante la modalidad de Administración Directa, dispone del acuerdo de ejecución que establece la normativa, que tuvo la capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación.

**18.** Durante la visita física, se comprobó que se ejecutaron obras mediante la modalidad de Administración Directa, están concluidas y en operación, por lo que están beneficiando a la población objetivo del fondo.

**Gastos indirectos**

**19.** El municipio destinó recursos del FISMDF 2014 para Gastos Indirectos por 327.0 miles de pesos en seis acciones, sin que acreditara que benefició a la población objetivo del fondo:

## ACCIONES PAGADAS SIN CUMPLIMIENTO CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO

(Miles de pesos)

NOMBRE DE LA ACCION	IMPORTE (Miles de pesos)
ESTUDIO DE MÉCANICA DE SUELOS REALIZADO AL TERRENO NATURAL DEL CRUCE DEL RÍO AGUANAVAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA RITA	37.0
ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE SAN LUCAS	69.6
ESTUDIO HIDROLÓGICO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA	92.8
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO GEOMÉTRICO EN EL TRAMO DE SAN JOSÉ DE MORTEROS DEL KM 6 AL KM 11	25.9
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO GEOMÉTRICO EN EL TRAMO DE VILLA CÁRDENAS A SAN LUCAS DEL KM 14 AL KM 24.5	54.3
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO GEOMÉTRICO EN EL TRAMO DE SAN LUCAS A LA LAGUNA DEL KM 13 AL KM 22.16	47.4
<b>TOTAL</b>	<b>327.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestarios, expedientes unitarios de obra proporcionada por el municipio.

La Contraloría Municipal de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión destinaron recursos del FISMDF, en seis acciones sin que acreditara que benefició a la población objetivo del fondo, y para tales efectos, integró el expediente número CI/001/AF/2014-11, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

**14-D-32014-14-1249-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 327,000.00 pesos (trescientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por pagar con recursos del FISMDF 2014 seis acciones sin acreditar que se benefició a la población objetivo del fondo; y en su caso, deberán ser reintegrados, por no haberse aplicado a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**Desarrollo institucional**

**20.** El municipio ejerció recursos en el rubro de Desarrollo Institucional por 636.6 miles de pesos, importe que no rebasó el 2.0% de los recursos asignados al FISMDF 2014, sin formalizar el convenio de coordinación por los tres órdenes de gobierno.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el convenio sin los anexos correspondientes formalizados, información que se valoró y se considera insuficiente; asimismo, la Contraloría Municipal de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CI/001/AF/2014-13, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

**14-D-32014-14-1249-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 636,606.65 pesos (seiscientos treinta y seis mil seiscientos seis pesos 65/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por ejercer recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional, sin presentar los anexos debidamente formalizados del convenio de coordinación entre los tres órdenes de gobierno; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Cumplimiento de objetivos y metas**

**21.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 37,771.9 miles de pesos, el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 99.1%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 354.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2015, el recurso no gastado significó el .01%, es decir, 4.0 miles de pesos.

De los recursos asignados al fondo, se destinó el 95.4% (36,048.0 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables; en virtud de que se aplicaron a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio o a la población en situación de pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 26,467.7 miles de pesos, que representan el 70.1% de los recursos pagados del FISMDF 2014 lo que permite mejoras en la calidad de vida de la de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, destinó 410.9 miles de pesos (1.1% de lo asignado) a obras concluidas que no están en operación.

Cabe destacar que el municipio aplicó el 69.6% de lo asignado a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 24.5% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 35 obras programadas, 34 se encontraban concluidas, sin embargo, 2 de ellas sin operar, una no energizada y otra por deficiencias constructivas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 22.0% de lo gastado y se destinó 69.6% a proyectos de contribución directa; sin embargo, el 0.9% de los recursos gastados (327.0 miles de pesos) se aplicó en acciones de gastos indirectos donde no se acreditó que beneficiaron a la población objetivo del fondo; asimismo, se destinó 410.9 miles de pesos (1.1% de lo asignado) a obras concluidas que no están en operación.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUCION DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	99.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	No aplica
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.9
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	70.1
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	69.6
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	24.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,448.1 miles de pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 6 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,686.2 miles de pesos, que representó el 75.9% de los 37,771.9 miles de pesos transferidos al municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,448.1 miles de pesos; que representa el 5.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplió con en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó el 69.6% a proyectos de contribución directa; sin embargo, el 0.9% de los recursos gastados (327.0 miles de pesos) se aplicó en acciones de gastos indirectos donde no se acreditó que beneficiaron a la población objetivo del fondo; además, se destinaron 38.7 miles de pesos en conceptos de obra no ejecutados y 636.6 miles de pesos por concepto de Desarrollo Institucional sin contar con la formalización del convenio.

Asimismo, no se destinaron recursos para atender las Zonas de Atención Prioritaria debido a que en el municipio no contaron con estas áreas; sin embargo, se atendió a la población objetivo en virtud de que se destinaron a las localidades con los dos grados de rezago social más altos y a la población en condiciones de pobreza extrema, lo que se demostró mediante la presentación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI); en tanto que lo destinado a proyectos de incidencia Directa fue del 69.6% de lo asignado, que fue mayor que el mínimo requerido por la normativa que es el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 70.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Desarrollo Económico y Social, y la Tesorería del municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25 párrafo primero, 33, apartado A, párrafo penúltimo.
3. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29 A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas: Art. 116.

Reglamento a la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas: Art. 86, fracción XVI.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. 680 del 20 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



L.C. EDGAR IBARRA MARTÍNEZ  
AUDITOR HABILITADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

NUM. OFICIO: 680  
Nieves, General Francisco R. Murguía, Zac., 20 de octubre de 2015



Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo ante usted con la finalidad de hacer entrega de documentación aclaratoria, de observaciones realizadas a esta administración municipal a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. durante el Ejercicio Fiscal 2014, iniciada bajo el número de auditoría 1249-2015 y en donde se nos hizo entrega de observaciones preliminares.

La documentación que se entrega es la siguiente:

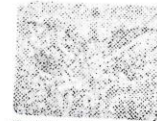
1. Estado de cuenta bancaria del mes de agosto de 2015, de la cuenta bancaria 0210212352 de Fondo III 2014, del folio 001 - 001
2. Estado de cuenta bancaria del mes de septiembre de 2015, de la cuenta bancaria 0210212352 de Fondo III 2014, del folio 001 - 001
3. Expediente del estudio de mecánica de suelos realizados al terreno natural del cruce Río Aguanaval en la localidad de Santa Rita, del folio 001 - 072
4. Expediente del estudio hidrológico para diseño de puente vehicular en la localidad de San Lucas, del folio 001 - 079
5. Expediente de estudio hidrológico y proyecto de construcción de puente ubicado en la comunidad de Santa Rita, del folio 001 - 073
6. Expediente de levantamiento topográfico y estudio geométrico en el tramo de San José de Morteros, del folio 001 - 044
7. Expediente de levantamiento topográfico y estudio geométrico en el tramo de Villa Cárdenas - san Lucas, del folio 001 - 043
8. Expediente de levantamiento topográfico y estudio geométrico en el tramo de La Laguna - San Lucas, del folio 001 - 106
9. Expediente de elaboración de plan municipal de desarrollo, del folio 001 - 140
10. Expediente de rehabilitación de sanitarios en la presidencia municipal, del folio 001 - 200 *Faltan folios 13a 16*
11. Expediente de pago de módulo de obras públicas, del folio 001 - 013
12. Expediente de modernización y mejora de la gestión catastral mediante la adquisición de 5 equipos de cómputo, del folio 001 - 036
13. Expediente de la modernización y mejora de a gestión catastral mediante la adquisición de GPS, del folio 001 - 083 *Falta folio 52*

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

C. MANUEL B. GALLARDO SANDOVAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2013 - 2016

*Recibi Información solicitada  
mediante oficio DART C-2 = 12/11/2015  
Edgar Ibarra Martínez  
23.10.15*